Memorando Nro. MIDUVI-OTPSP-2018-0364-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2018

PARA: Sra. Lcda. Antonio Santiago Rivera Valdiviezo
Especialista Social Provincial de Vivienda

Sr. Berny Renato Nolivos Brito
Técnico en Archivo Provincial

Sr. Ing. Bolívar Alexander Salgado Aguirre
Guardalmacén Asistente

Sr. Carlos Hugo Crespo de la Guerra
Tesorero Provincial

Arq. Carlos Vinicio Rodríguez Fiallos
Especialista Provincial de Vivienda 1

Srta. Ing. Carolina Rebeca Trujillo Vivas
Servidor Público 1

Sr. Christian Javier Toscano Perez
Chofer

Sr. Arq. David Esteban Alomoto Quishpe
Especialista

Srta. Lcda. Doris Alexandra Yánez Rivera
Servidor Público 3

Sr. Edison Agustin Trujillo Guaman
Chofer

Sr. Elsie Carmela Endara Izquierdo
Especialista Social Provincial de Vivienda

Arq. Fausto Guillermo Sierra Armas
Especialista Provincial de Vivienda 1

Sr. Favio Francisco Campuzano Nieto
Analista de Recursos Humanos Provincial

Srta. Ing. Ivonne Andrea Pérez Picerno
Analista de Presupuesto Provincial

Memorando Nro. MIDUVI-OTPSP-2018-0364-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2018

Sr. Jimmy Glen Lucero Lucero
Chofer

Sr. Arq. Jose Ramon Bravo Zambrano
Especialista

Sra. Abg. Luz Andrea Arboleda Moreno
Abogada Provincial

Arq. Marcela Teresa Lara Zumárraga
Especialista Provincial de Vivienda 1

Srta. Arq. Maria Gabriela Vallejo Yampuezan
Especialista

Srta. Lcda. Nelly Bolivia Jácome Mina
Secretaria de Dirección Provincial

Sr. Lcdo. Oscar Freddy Socasi Galarza
Especialista

Sr. Arq. Pedro Yulien Pérez Martín
Especialista Provincial de Hábitat y Vivienda 1

Lcda. Rosa Catalina Cortez García
Analista de Contabilidad Provincial

ASUNTO: CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO (Circular No. MIDUVI-MIDUVI-2018-0011-C de 22 de junio de 2018).

De mi consideración:

Por medio del presente me permito indicar que mediante Circular No. MIDUVI-MIDUVI-2018-0011-C de 22 de junio de 2018, el señor Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda informó que la Dirección de Auditoría Interna del MIDUVI, con Memorando No. MIDUVI-DAI-2018-0131-M de 01 de junio de 2018, solicitó al Titular de esta Cartera de Estado, el cumplimiento de las recomendaciones referentes al Informe de Examen Especial DNAI-0370-2018, *"Al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados en los exámenes especiales practicados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda- MIDUVI: DAI-AI-0151-2015; DAI-AI-370-2015; DAI-AI-0113-2016; DAI-AI-0143-2016;*

Memorando Nro. MIDUVI-OTPSP-2018-0364-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2018

DAI-AI-0388-2015;DAI-AI-0719-2016, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017", aprobado el 15 de mayo de 2018 por la Contraloría General del Estado y comunicado a la Dirección de Auditoria Interna con Oficio No. 19429- DNAI, de 28 de mayo de 2018.

En consideración de lo expuesto, cito las siguientes recomendaciones:

"1.-*Referencia: Informe, DAI-AI-0370-2015, Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección provincial MIDUVI Cotopaxi, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.*

Funcionario que debe cumplir la recomendación: Subsecretario de Vivienda

Recomendación a ser cumplida: Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore el Manual de procedimiento específico que regule, encamine u oriente a los servidores que participan en los procesos; que compendien la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del bono, entrega de viviendas y confirmación de la habitabilidad.

2.-*Referencia: Informe, DAI-AI-0113-2016 Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección Provincial MIDUVI Esmeraldas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.*

a) Funcionario que debe cumplir la recomendación: Director /a Provincial deEsmeraldas
Recomendación a ser cumplida: Disponer a ***<u>los servidores responsables de la supervisión e ingreso de información en el sistema informático SIIDUVI, para registro de postulantes, que previamente, verifiquen el cumplimiento de requisitos, conforme a la normativa vigente y además realizará el seguimiento permanente de su cumplimiento.</u>***

b) Funcionario que debe cumplir la recomendación. Subsecretario de Vivienda.
Recomendación a ser cumplida: Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore un manual de procedimientos específico que regule, encamine y oriente a los servidores que participan en los procesos; que compendien la descripción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiempos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del Bono, entrega de viviendas y confirmación de habitabilidad.

Memorando Nro. MIDUVI-OTPSP-2018-0364-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2018

c) Funcionario que debe cumplir la recomendación Director/a Provincial de Esmeraldas

Recomendación que debe ser cumplida: Dispondrá a ***los servidores que cumplen con las actividades de promotores sociales, adjunten a cada proyecto los formularios para inscripción individual y registrar información completa, suficiente y competente, los mismos que además contarán con el nombre y firma de quien lo elaboró****.*

3.- *Referencia: Informe, DAI-AI-0113-2016 Al Proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, de la Dirección provincial MIDUVI Esmeraldas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.*

Funcionario que debe cumplir la recomendación: Director /a Provincial de Esmeraldas

Recomendaciones que deben ser cumplidas:

- ***Adaptará mecanismos de seguimiento y control que le permitan verificar que los servidores responsables de la gestión de vivienda rural cumplan con las atribuciones, deberes y responsabilidades que les corresponden, en sujeción a la normativa y reglamentación vigentes.***

- ***Coordinará con la AsesoríaJurídica provincial la ejecución de las acciones correctivas necesarias a fin de disponer la ocupación de viviendas o de ser necesario, tramitar la recuperación de los montos correspondientes a los 15 bonos de las viviendas que no se encuentran habitadas por los respectivos beneficiarios”****.*

Las Recomendaciones expuestas en el citado Informe, son de cumplimiento obligatorio para los procesos a cargo del área técnica, social y legal de todo el personal que presta sus servicios en las Oficinas Técnica MIDUVI Pichincha, advirtiendo que se realizará el respectivo seguimiento con el objeto de evidenciar su cumplimiento.

Para su conocimiento y estricto cumplimiento en lo que corresponda a los procesos de cada una de sus áreas, adjunto una copia escaneada del Informe de Examen Especial DNAI-0370-2018.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. MIDUVI-OTPSP-2018-0364-M

Quito, D.M., 27 de junio de 2018

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrea Veronica Estupiñan Trujillo
DIRECTORA DE OFICINA TÉCNICA DE PICHINCHA

Anexos:
- dnai-ai-0370-2018003033500153010604 4.pdf

la

ANDREA VERONICA ESTUPINAN TRUJILLO
Nombre de reconocimiento SERIALNUMBER=0000279665 + CN=ANDREA VERONICA ESTUPINAN TRUJILLO, L=QUITO, OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, O=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, C=EC
Razón: Firmado digitalmente por FirmaEC
Fecha: 2018-06-27T14:22:01.908-05:00